

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
PRL PARA OPERARIOS DE INSTALACIONES TEMPORALES DE
OBRA Y AUXILIARES. PARTE ESPECIFICA
EOCO042PO

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

PRL PARA OPERARIOS DE INSTALACIONES TEMPORALES DE OBRA Y AUXILIARES. PARTE ESPECIFICA

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

2. Denominación: PRL PARA OPERARIOS DE INSTALACIONES TEMPORALES DE OBRA Y AUXILIARES. PARTE ESPECIFICA

3. Código: **EOCO042PO**

4. Objetivo General: Adquirir competencias, que permitan la aplicación de técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de los trabajos de operarios de instalaciones temporales de obra y auxiliares.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 6

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 6

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 1.1. Descripción y características de las instalaciones y de la maquinaria.
- 1.2. Proceso de machaqueo y clasificación de áridos.
- 1.3. Mezclas asfálticas. Tipos y proceso de fabricación.
- 1.4. Confección de hormigón.
- 1.5. Tareas de control y mantenimiento.

2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS.

- 2.1. Identificación de riesgos.
- 2.2. Evaluación de riesgos del puesto.
- 2.3. Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- 2.4. Mantenimiento y verificaciones de la maquinaria empleada, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.
- 2.5. Pequeñas averías eléctricas y mecánicas.
- 2.6. Manipulación manual de cargas.
- 2.7. Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- 2.8. Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- 2.10. Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).